oficina de Suministros de esta Repartición.—

No habiendo más asuntos que tratár se levantó la sesión, siendo las diez y ocho horas.—

Angel Gallardo

[signature]

Sesión 87.—

Día 11 de octubre de 1920.

En Buenos Aires a las diez y siete y quince del día once del mes de octubre del año mil novecientos veinte, reunidos en la sala de sesiones del Consejo Nacional de Educación, los señores vice-presidente doctor don Marcelino Herrera Vegas, vocales profesor

95

normal don Jorge A. Baero y doctor don Juan T. Ramos, bajo la presidencia del doctor don Angel Gallardo, el señor Presidente declaró abierta la sesión.-

Acto contínuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.-

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

Sección Capital.

11.820 13º/920. Consej. 13º.- Nombramiento maestra escuela 19.

Nombrar maestra de tercera categoría para la escuela nº 19 del C. E. 13º, a la M. N. Srta Adelza Bernarda Ubise, por creación de grado.-

11.819 9º/920. Consej. 9º.- Nombramiento maestra escuela 2.-

Nombrar maestra de tercera categoría para la escuela nº 2 del Consej. Escolar 9º a la M. N. Srta Alba Minotti, en lugar de la Srta Concepción Cardoso que fué ascendida.-

9411 11º/920. Consej. 11º.-

1º- Conceder treinta días de licencia, con goce de

9

	sueldo, y a contar del 12 de agosto último a la escribiente del C. E. 11º. Sra Emma M. de Reimers.-	Concesión licencia a escribiente.
	2º.- Autorizar al citado Distrito 11º para que abone con fondos de matrículas los haberes de la suplente Srta Ana S. Flanham mientras dure la licencia de la titular.	
10.878 D/920	Aprobar las rendiciones de cuentas de gastos efectuados con fondos de matrícula, elevadas por los C.E.E.E. 1º-2º-3º-5º y 9º- por el mes de agosto ppdo.-	Varios C. Escolares.- Rendición cuenta por agosto.-
5809 12º/919.	Declarar cesante con anterioridad al 24 de febrero del corriente año por abandono de puesto, al maestro de la escuela n. 22 y nocturna "B" del C. E. 12º. don Jesús R. Vaca.	Consejo 12º.- Cesantía maestro escuelas 22 y nocturna "B". -
8562 12º/920	Acordar goce de medio sueldo durante el término de la licencia que por razones de salud se le concediera al, desde el 16 de marzo hasta el 6 de mayo ppdo	Consej. 12º. Concesión licencia con medio sueldo a maestro escuela 1.-

9-

a la maestra de la escuela n°1 del C.E. 12° Srta Matilde Arias.-

9689 167/920 Consej. 16°- Concesión licencia con medio sueldo a maestra escuela 6.

Acordar goce de medio sueldo en la licencia que por el término de 3 de junio hasta el 31 de julio ppdo se le concedió sin él, a la maestra de la escuela 6 del C.E. 16° Srta Elisa Díaz de las Heras.

10.074 197/920 Consej. 19°- Ubicación vice en escuela 1.-

Ubicar en la escuela n°1 del C.E. 12° al vice-director de la escuela n°18 del C.E. 19° Sr. Alberto D. Harrington, donde existe una vacante por ascenso del Sr. Juan L. Visconti.

8969 127/920 Consej. 12°- Ubicación maestras en disponibilidad

Aprobar la ubicación efectuada por el C.E. 12° de las maestras en disponibilidad Srtas Josefina M. Borro- Haydée Arizuela y María Luisa Lacau, en las escuelas n° 2-2 y 18 del mismo Distrito, respectivamente.

6590 147/920 Consej. 14°- Concesión licencia con medio sueldo

Acordar goce de medio sueldo en la prórroga de licencia que por razones de salud, se le concedió sin él, desde

9

		el 1° de julio al 31 de agosto ppdos a la maestra de la escuela n° 3 del C.E. 14° Srta Elvira Herrera.-	maestra escuela 3.-
2514	L/920	Dejar sin efecto la resolución de junio 21 último por la cual se aceptó la denuncia de bienes vacantes formulada por don Francisco López Lecube, en vista de que el Consejo tuvo intervención, con mucha anterioridad a la denuncia, en el juicio sucesorio de doña Elisa Isabel Stocker.-	López Lecube.- Dejando sin efecto aceptación denuncia bienes vacantes.-
10.573	O/920	1°- Aprobar la regulación de honorarios practicada por el señor abogado Jefe de la Oficina Judicial, a favor del apoderado del Consejo Sr J. Ignacio Ríos, por la suma de diez y ocho pesos con sesenta centavos m/n. por sus trabajos realizados en el juicio sucesorio de don Bernardo Lagos.- 2°- Mandar pagar a favor del expresado Sr Ríos, la suma de diez	Oficina Judicial. Regulación y pago honorarios juicio sucesorio Bernardo Lagos.-

y ocho pesos sesenta centavos m/n por el concepto arriba expresados, imputándose el gasto al juicio de vacancia de los bienes que pertenecieron a don Bernardo Lagos - Fondos Especiales de 1920.-

6271 12/7/920 Consej. 12º - Mantenimiento resolución sobre cesantía maestro escuela 11.- No hacer lugar al pedido formulado por el recurrente Sr. Salvador Paradiso en el sentido de que se reconsidere la resolución por la cual se le declaró cesante del cargo de maestro de la escuela 11 del C. E. 12º por exceso de inasistencias injustificadas y tener además deficiente concepto profesional.-

11.758 7/7/920 Consej. 7º Traslación maestra escuela 5.- Trasladar a la escuela nº 5 del C. E. 7º a la actual maestra de la nº 14 del mismo Srta. María Inés Alvarez, debiendo ocupar el cargo que queda vacante en esta escuela la maestra Srta. María Teresa Broncás, nombrada últimamente para la nº

		sultada_	
4928	187/919.	Ampliar hasta la suma de cuatrocientos ochenta pesos m/n la autorización de gasto por cuatrocientos cincuenta pesos m/n conferida para la realización de obras de habilitación necesarias en la casa calle Tandil n° 3866 alquilada para ensanche de la escuela n° 19 del C. E. 18° y aceptase al efecto el presupuesto presentado por el Sr Francisco Arri que asciende a la suma indicada imputándose el gasto al Anexo E. Inciso 11- Item 57- Partida 1 del Presupuesto vigente_	Consejo 18- Amplia ción gasto para obras de habilitación local escuela 19_
9489	D/920	Aprobar la rendición de cuentas elevada por el Director Administrativo don Segundo M. Linares, por la suma de dos mil pesos m/n recibida de la Tesorería el 17 de junio último para gastos urgentes, de la que se ha invertido un mil	Director Administrativo.- Rendición cuenta gastos urgentes._

novecientos setenta y un pesos con ochenta y cinco centavos m/n, debiendo imputarse en la forma indicada por la Contaduría en la planilla de fs 53 del expediente y cuyo excedente ha sido devuelto a Caja.—

A propuesta del Señor Presidente:

Bautizo escuela Isla Martín García.— Bautizar con el nombre de Juan Díaz de Solís al edificio escolar fiscal recientemente terminado en la isla de Martín García, como un homenaje al descubridor del Río de la Plata.

Sección Territorios

11.121 M/920. Misiones. Confirmación maestra escuela 11.— Confirmar en su cargo, a la actual maestra de tercera categoría interina de la escuela no. 11 de Misiones, señora Edelmira Soler de Ricchieri, quien cuenta con la antigüedad reglamentaria y goza de buen concepto profesional.

290 P/920. Pampa.— Que la Dirección Administrativa compruebe

si de acuerdo con la resolución de 14 de agosto de 1918, citada por la Inspección General de Territorios, ha correspondido el nombramiento del portero de la escuela no. 109 de la Pampa, y proceda, en caso afirmativo a regularizar la liquidación de los sueldos del mismo.-

Sobre nombramiento portero escuela 109 y liquidación haberes.-

9055 I/920 - Postergar hasta el año próximo la adquisición de la máquina de escribir que solicita la Inspección Grãl de Territorios para la Inspección General de Territorios para la Inspección Seccional del Chubut, en razón de que la partida para útiles está agotada; y pasar el expediente a la Presidencia para que disponga la compra de los 25 blocks de papel para copias múltiples que también se pide con el mismo destino, cuyo costo es muy reducido, costeándola

Inspección Territorios. Postergación compra máquina escribir para Inspección del Chubut

g-

con la partida para gastos de oficina.—

Sección Provincias.

8584 T/920. Tucumán. Denegación goce sueldo íntegro en licencia a directora. — No conceder goce de sueldo íntegro que solicita la directora de la escuela nº 288 de Tucumán, Srta Emilia C. Tronconi, en el término de las licencias que, por razones de salud, le fueron concedidas por él, desde el 18 de febrero al 15 de julio ppdos por tratarse de una funcionaria, con escasa antigüedad y concepto regular.—

12.583 J/919. Jujuy. Desaprobación servicios de suplente directora escuela 21.— No reconocer los servicios prestados por el Sr. Rodolfo Urzagasti Castrillo como suplente de la directora de la escuela 21 de Jujuy Srta María M. Urzagasti, desde el 22 hasta el 28 de octubre de 1918.—

10.141 L/920. La Rioja. Traslación escuela nº 49. — Aprobar la medida adoptada por la Inspección General de Provincias, al haber autorizado el traslado de la escuela nº 49 de "Las Represas", donde existe poca

9

	población infantil, a "Tilla Patquía" - Dpto Independencia (provincia de La Rioja).-	
10.140 L/920	Aprobar el proceder de la Inspección Seccional de La Rioja al haber trasladado la escuela nº 165 que funcionaba en la localidad denominada "Las Bazán" al paraje "La Represa" Dpto San Martín, donde existe suficiente población escolar.-	La Rioja - Traslación escuela nº 165.-
2745 L/920	Estar a lo resuelto en abril 26 último, en cuanto se exoneró al director de la escuela 78 de La Rioja don Manuel B. Mercado por haber incurrido en infracciones graves (artículo 79- incisos 3 y 5 del Reglamento General de Escuelas.-	La Rioja. Mantenimiento exoneración director escuela 78.-
11.884 C/919	No hacer lugar al pedido de reconsideración formulado y mantener la resolución de fecha diciembre 17 ppdo en cuanto se destituyó por graves faltas al director de	Corrientes. Mantenimiento destitución director escuela 133.

la escuela n° 133 de Corrientes don Temistocles Eleuterio Sosa.—

8704 I/920. Ley 4874.- Locación casas para funcionamiento escuelas — 1°- Aprobar los trece contratos agregados al expediente (10 de locación y 3 de cesión gratuita), relativos a casas con destino al funcionamiento de escuelas nacionales en las provincias, y encomendar a la Inspección respectiva dé las gracias a los propietarios de los edificios que se ceden gratuitamente.—
2°- Declarar rescindido el contrato de locación por la casa propiedad de la Sra Francisca viuda de Carrizo que se ha destinado a funcionamiento de la escuela n° 4 de La Rioja, a contar de la fecha de su desalojo.—

8817 8/920 Ley 4874.- Creación escuelas y nombramiento de perso— — Aprobar las medidas propuestas por la Inspección General de Provincias en su nota n° 1023- de 5 de agosto último, relativas a crea

ción de nuevas escuelas nacionales en la provincia de Salta y a nombramiento de personal docente y de E. Escolares para las mismas.— | ...nal docente y E. Escolares.—

8270 | 3/910. | 1º.- Autorizar la ejecución de todas las obras para la defensa y el mejoramiento del edificio de la escuela de la Isla Sarmiento, y aprobar al efecto el proyecto formulado por la Dirección General de Arquitectura (planos, presupuesto por importe de veinte mil cuatrocientos cincuenta y dos pesos con setenta y dos cts m/n y pliego de bases y condiciones para la licitación.- | Buenos Aires.- Obras en edificio escuela de la Isla Sarmiento.

2º.- Llamar a licitación pública para la ejecución por el término de ley.—

3º.- La imputación del gasto deberá ser indicada oportunamente por la Dirección Administrativa.—

4º.- Transferir para mejor oportunidad en razón de que por el momento los recursos para

construcciones escolares en las provincias son limitadísimos - todo proyecto sobre compra de tres hectáreas de terreno colindantes con el de la escuela y de construcción de un edificio para tutorial modelo, con capacidad para 15 ó 20 alumnos, a cuyo respecto forma indicaciones la Sociedad Protectora de Niños, Pájaros y Plantas en nota de fs 24 a 26 del expediente agregado n. 8325-P., y que se hallan en principio, aceptables.-

8816 Salta.- Creación escuela y nombramiento personal directivo y Encargado Escolar.- 5/920. 1°- Crear la escuela nacional n. 146 en "Horcacitos" Dpto. Rosario de la Frontera (Salta), donde existe una población escolar de 45 niños que no reciben instrucción primaria.

2°- Nombrar directora de dicha escuela con antigüedad de la fecha en que haya tomado posesión del cargo, asignándosele ciento setenta

pesos de sueldo, en razón de no poseer título de M. N. a la Srta Tránsito Lenzano.
3º- Nombrar E. E. por lo que resta del período 1919/1920 al Sr. Crisante Abet.
4º- Aprobar la medida adoptada por la Inspección General de Provincias al utilizar en la instalación de esta escuela, el material escolar que le fuere remitido por la Oficina de Suministros, destinado a la escuela que se cree con el mismo número en "Antilla" y que luego no fué posible instalar.

Sección Capital.-

11.637 4/920. Autorizar a la dirección de la escuela nº 2 del C. E. 4º para realizar una excursión al frigorífico "La Negra", con los alumnos de 4º y 5º grados del turno de la mañana, los que irán acompañados por la vice-directora de la escuela citada Srta Ira Santamarina y autorizar asimismo al citado Consejo para inver- Consejo 4º- Excursión de alumnos a frigorífico.-

9

tir de fondos de matrículas la suma necesaria para sufragar los gastos que origine
rian los alumnos.

3280 — 7/917. Suministros.— Adquisición dos camiones automóviles.— 1°. Aprobar la licitación pública efectuada el 10 de agosto ppdo, para la provisión de dos camiones automóviles de carga con destino a la oficina de Suministros de la Repartición, en vista de haberse llenado en la misma los extremos legales.—

2°. Aceptar la propuesta de la casa Enrique Abalcía la que se compromete proveer dos camiones automóviles "Renault", a neumáticos, para carga útil de tres mil kilógramos cada uno, con sus accesorios correspondientes y llantas de auxilio, al precio total de veintitres mil pesos oro puestos en Aduana, entendiéndose que una vez obtenido el libre despacho procederá a armarlos por su

		cuenta y entregarlos en perfectas condiciones.—	
809	E/920.	Autorizar a la Presidencia, para que, dentro de la suma de quinientos pesos m/n, ordene la compra de los instrumentos y útiles más indispensables, con destino al consultorio dental de la escuela para niños débiles del "Parque Lezama", imputándose el gasto a la respectiva partida del Presupuesto Gral Vigente, reforzándola haciéndose uso de la autorización conferida por el artículo 40 del mismo.—	Parque Lezama— Adquisición útiles para consultorio.—
11.492	E/920	Que se realicen actos conmemorativos, al Pacto de Unión de 1859 refrendado en San José de Flores, en todas las escuelas dependientes de esta Repartición, y que en la escuela "General Urquiza" n° 1 del C. E. 12° se haga la conmemoración con carácter especial.—	Conmemoración de la unión nacional.—
11.507	76/920.	Hacer saber a la Srta Julia	Honrar.—

9

Sobre reintegros de gastos.- F. de Homar que debe solicitar reintegro de los gastos que efectúe en las clases cinematográficas que dicta en las escuelas de la Capital, debiendo, en cada caso, presentar los comprobantes correspondientes.-

11.848 37/920. Consej. 20: Exigencia de renuncia sub-preceptora escuela vespertina.- 1º- Reconsiderar la resolución adoptada con fecha 8 del corriente, por la que se dejaba sin efecto lo dispuesto por el artículo 3º de la del 1º del actual recaída, en el expediente 11.473-37/920. respecto a que la señorita María de las Mercedes Laura Pumarino, nombrada para la escuela Nº 10 del C.E. 3º, renunciara el cargo que actualmente desempeña en la vespertina del C.E. 20º al tomar posesión de su nuevo destino, en vista de haberse establecido ya con fecha 17 de diciembre de 1919, que su nombramiento para la escuela diurna se extendía con

9,

la expresada condición.

2°- Mantener, en consecuencia, dicha resolución de 17 de diciembre del año ppdo, reiterada el 1° del mes en curso (exp. 11.473-3°-1920), debiendo la señorita Pumarino, como se establece en la misma, hacer renuncia del cargo que desempeña en la vespertina del C. E. 20° al tomar posesión de su puesto como maestra de la escuela n° 10 del C. E. 3°.

15.847 | V/916. | 1° Desestimar el pedido de aumento de sobre sueldo de veinte pesos a treinta pesos o el pago de dicho sobre sueldo durante el período de vacaciones, formulado por algunos porteros de escuelas de la Capital que prestan servicios en las nocturnas, por cuanto lo primero exigiría la modificación de la cantidad fijada por presupuesto, lo que no es posible, y lo segundo significaría remunerar servicios extraor- | Personal de servicio. Denegándole aumento de sobre sueldo.-

dinarios que no se prestan.
2º- Recordar al personal de servicios la resolución de 13 de septiembre de 1913 (circular nº 160 - exp 9934-V1), que dice así:
"El Consejo Nacional de Educación no admitirá, por inconvenientes, los pedidos en corporación del personal de las escuelas dependientes de la Repartición, sobre medidas que son del exclusivo resorte del H. Consejo y de cuya procedencia él solo es el llamado a apreciar"
Sobre raspado a fs 44 y 55 - renglones 19 y 11 y 12 "-"13" y "aprobar" y "al efecto el proyecto" - respectivamente - Vale.-
— No habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión, siendo las diez y cincuenta.-

Angel Gallardo

Adolfo de Castro...